



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 JUN. 2019

ANGOL,

1182

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 08 de mayo de 2019, enviada por don **CRISTIAN SEGUNDO BARRA ABARZUA**, Rut N° [REDACTED], quien solicita autorización para realizar **EVENTO RANCHERO**, para el día sábado 13 de julio de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **CRISTIAN SEGUNDO BARRA ABARZUA**, para realizar **EVENTO RANCHERO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Casino del Recinto Sama de John Kennedy s/n de esta comuna, para el día sábado 13 de julio de 2019, desde las 22:00 horas hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Cristián Segundo Barra Abarzúa.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL